



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2021-00083** 00

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se insta al extremo demandante para que informe la autoridad que deberá acatar la orden, esto es, la autoridad registral que deberá inscribir el embargo sobre el vehículo identificado con la placa EMT-614.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, dado su carácter reservado.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>009</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2021</u>. La Secretaria,</p> <p><i>Viviana Catalina Miranda Monroy</i></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **044f4d8146888b367a73e96795773152ba1ac9d5caac23186a29ec272d88bb0f**

Documento generado en 08/02/2021 10:38:20 AM